



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN PREVISTA EN EL ART. 103 DE LA LEY DE POLICÍA DEL PAÍS VASCO DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2011

En Erandio, previa convocatoria realizada al efecto y siendo las 10:00 horas del día 12 de agosto de 2011,

SE REÚNEN

REPRESENTACIÓN SINDICAL:

REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTO:

ErNE:	R	S		Miguel Buen - Viceconsejero de Seguridad
	J	U		
	A	R		José M ^a Echegaray - Director de Recursos Humanos
	J	J	LI	
ELA:	T	R		Julen Abrisketa – Jefe División Planificación
	G	P		
ESAN:	E	U		Javier Barco – Jefe Área Relaciones Sindicales, quien actúa también como Secretario
	E	H		
SIPE:	F	J	G	
	J	C	S	
CC.OO.	R	d	A	
	J	M	G	

1. CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE NEGOCIACIONES Y PROPUESTA A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE LA FIRMA DEL ACUERDO GLOBAL, QUE SE COMPONE DE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- a. **ACUERDO REGULADOR DE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA ERTZAINITZA.**
- b. **DECRETO DE INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL DE LA ERTZAINITZA.**
- c. **DECRETO DE SEGUNDA ACTIVIDAD DEL PERSONAL DE LA ERTZAINITZA.**
- d. **DECRETO DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DE LA ERTZAINITZA.**



HERRIZAINGO SAILA
Administrazio eta Zerbitzuen
Saillburuordetza
Giza Baliabideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR
Viceconsejería de Administración
y Servicios
Dirección de Recursos Humanos

Por parte de la representación del Departamento, se hace entrega de los documentos que se proponen para la firma de las organizaciones sindicales. A continuación se procede a exponer las modificaciones que contienen, respecto de los textos entregados el pasado martes en esta misma Mesa, como consecuencia de las negociaciones mantenidas en estos últimos días.

ELA manifiesta que no se les puede excluir de la Comisión de Euskera, porque emana de la Mesa 103.

El **Departamento** comenta que, antes de la propuesta a la firma, se propone a los sindicatos si tienen que hacer alguna observación.

ErNE no hace ninguna observación al contenido de los documentos.

A **ELA** no les gusta el Acuerdo e intentarán cambiarlo.

ESAN señala dos matices, por un lado, manifiesta que no tiene compromiso alguno respecto de la modificación de la Instrucción 53 y la celebración del Día de la Ertzaintza. Además, solicitan que se trate en otro momento lo relativo al sistema de comunicación línea 900 que se prevé en el apartado de Vigilancia de la salud.

SIPE expresa que el pasado martes se les dio unos documentos y que no ha habido tiempo suficiente para hacer observaciones, salvo que, la Administración cambie de opinión sobre estos temas.

Acerca del Decreto de Indemnizaciones, página 4, apartado 3º, pregunta en qué casos no hay que presentar factura. El Departamento contesta que donde está previsto el cobro de 14 €.

SIPE respecto de lugares de centro de trabajo o destino solicita una aclaración.

SIPE, respecto del artículo 6:

- apartado 1, piden que se cambien la redacción, piden que con carácter general se hagan los desplazamientos en vehículo policial.
- apartado 2, tipo de clase de billete cuando se haga el transporte público. Piden que gestione el Departamento.
- Apartado 5.a).2. Desde dónde se paga. Cómo sabe el ertzaina si hay un 20%.

El **Departamento** aclara que estamos en el final de una negociación.

SIPE, pide aclaración respecto de lo contenido en la página 6 punto c), punto d), apartado 6º, página 7, artículo 7.4 a) y solicita la supresión.



Respecto del artículo 8.2, solicita que se aclare antes de que se produzca la situación.

Respecto al artículo 13 solicitan aclaración de los apartados 1, 2, 3 y 5 y respecto del artículo 14.3 párrafo 2º, y respecto del artículo 17, respecto del artículo 18.2.c) párrafo 2º. También respecto 18.2.d). Respecto del artículo 19, critica el tratamiento establecido en los apartados 2 y 3. Piden aclaración del artículo 20.1.a), 20.5. Respecto del punto 20.6, critican este criterio, también del 27.3.

Respecto del 27.4, critican que se compense el gasto para asistencia al trabajo en días planificados de trabajo. Solicitan que se esto es así, que se paguen otros gastos en días ordinarios.

Respecto al artículo 27.8. cuestionan el pago de gastos de fotografía y su importe.

Respecto del artículo 28.2.3 y 4. critica los criterios seguidos.

Respecto del artículo 29, muestra su disconformidad con algunos criterios contenidos en el mismo.

Respecto del artículo 30.1.a) critica los requisitos establecidos.

Respecto del artículo 30.3, critica que no exija en algunos casos la presentación de justificantes de gastos.

El **Departamento** sugiere que se haga llegar a la Dirección de Recursos Humanos la solicitud de aclaraciones que estime necesarias. Se expone que todos tenemos en el Departamento un control en la gestión de las compensaciones de gastos.

La organización sindical **SIPE** no entiende la intervención del Departamento, teniendo en cuenta las problemáticas de estas cuestiones y los recursos que ellos generan.

Respecto del artículo 30.4, también solicita aclaración.

Proponen que aparezca reflejado las dietas de gastos de fin de semana para quien trabaje más de 10 horas, mediante media dieta o compensación de gasto de comida. Si se incluyera esto y alguna de las cuestiones que ha mencionado, podría llegar a dar su acuerdo a la propuesta de Decreto de Indemnizaciones.

Sobre 2ª actividad, propone un supuesto práctico a efectos de aclarar términos acerca del supuesto en que un hertziana con 2ª actividad por edad



HERRIZAINGO SAILA
Administrazio eta Zerbitzuen
Saillburuordetza
Giza Baliabideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR
Viceconsejería de Administración
y Servicios
Dirección de Recursos Humanos

no pueda acceder a un puesto reservado para ello. Tienen en proceso de elaboración un proyecto de Ley propio.

Sobre la Carrera profesional, entienden que es una cuestión de dinero y seguirán estudiando la propuesta.

Sobre el Acuerdo regulador de condiciones de trabajo, respecto de complementos de productividad por trabajo, solicitan incremento de los índices correctores de compensación por trabajo en día libre. Entienden que por ser policía no debería poder ser llamado a trabajar fuera de su planificación de trabajo, salvo catástrofe o emergencia.

Ven bien que se haya incorporado el complemento de productividad a otros colectivos, en el artículo 56. Piden que el colectivo de Seguridad Ciudadana tenga, además, de los complementos de productividad que tienen reconocidos, se prevea un complemento de productividad, en atención al índice del nivel de absentismo.

Están de acuerdo con ELA en que deben de poder estar presentes en las Comisiones mixtas en que se les excluye.

La representación del **Departamento** agradece las aportaciones y aquellas que se consideren razonables, serán tenidas en cuenta.

CC.OO. reitera que no han tenido tiempo de consultar a sus bases. Se compromete a dar una contestación para mediados de septiembre. El Departamento se ha comportado de forma leal y cumplidora con la organización sindical de CC.OO. Ha habido incorporaciones a los documentos a propuesta de CC.OO.

CC.OO. entiende que esto no será suficiente para sus bases. Para ello, precisan de algunas aclaraciones. No se ha avanzado en derechos, aunque sí, probablemente, en materia de dinero. Se propone pagar indemnizaciones sin soporte factura. Entienden que se trata de retribuciones. Preguntan si garantiza el Departamento que, estas indemnizaciones tributen o no y también lo solicitan sobre indemnizaciones contra factura y sobre, el peaje y uso de vehículo oficial.

El **Departamento** señala que estos Decretos se someterán al control de la legalidad previo, donde se determinarán éstas y otras cuestiones. En caso de que hubiera un reproche jurídico, se retomarán las cuestiones con los firmantes para reorientar la redacción correspondiente y después vendría a la Mesa 103. El Departamento actuará en estricta legalidad. Cada uno sabrá acerca del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

CC.OO. ha solicitado un aumento del derecho en materias que tienen que ver con la atención de obligaciones familiares.



HERRIZAINGO SAILA
Administrazio eta Zerbitzuen
Saiburuordetza
Giza Baliabideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR
Viceconsejería de Administración
y Servicios
Dirección de Recursos Humanos

El **Departamento** señala que no ha habido retroceso en materia de derechos, sin todo lo contrario.

CC.OO. sobre desarrollo profesional, se pregunta cuál es el periodo evaluable a efectos de absentismo.

El **Departamento** dice que, en el arranque del sistema, entran los que los soliciten en atención a la antigüedad y servicios prestados. La evaluación del absentismo se realiza del periodo 1 de octubre a 30 de septiembre. En los años de servicio no se computan el tiempo de no servicio por enfermedad común, que da acceso al sistema al nivel correspondiente. Se anuncia un desarrollo reglamentario.

El **Departamento** propone la firma del Acuerdo global y posterior firma de los documentos presentados.

ErNE expone que, a su juicio, el final del primer párrafo del apartado 2 del artículo 29 debería eliminarse por haber una orden interna sobre vestuario. El **Departamento** está de acuerdo con la propuesta.

Se propone el pronunciamiento de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de acuerdo; sin perjuicio de que alguna organización sindical, no suscribiendo el acuerdo en su totalidad, pudiera expresar su conformidad con alguno/os de los documentos de que se compone:

- **ErNE**, a favor de la firma del Acuerdo global.
- **ELA**, en contra al Acuerdo global.
- **ESAN**, a favor de la firma del Acuerdo global.
- **SIPE**, en contra porque no han tenido tiempo suficiente para estudiar los documentos y preguntan si ha finalizado la negociación.
- **CC.OO.** está pendiente de la valoración de la afiliación del sindicato.

Se procede a la firma del Acuerdo Global y de los documentos que se incluyen en el mismo por parte de la representación del Departamento de Interior y de las organizaciones sindicales ErNE y ESAN.

Siendo las 12:30 horas y no habiendo más temas a tratar, se da por concluida la reunión.



HERRIZAINGO SAILA
Administrazio eta Zerbitzuen
Saillburuordetza
Giza Baliabideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR
Viceconsejería de Administración
y Servicios
Dirección de Recursos Humanos

* * *

Firman el presente Acta:

Fecha:

Por los representantes sindicales:

Por Er.N.E.:

Por E.L.A.:

Por ESAN.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Por SIPE :

Por CC.OO.:

Fdo.:

Fdo.:

Por la representación de la Administración:

Por el Departamento:

Por el Secretario:

Fdo.:

Fdo.: